



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 015 -2019-GRLL/CR

Trujillo, 23 de abril del 2019

AUTORIZAN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD SU VIAJE A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-COLOMBIA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril del 2019; **VISTO Y DEBATIDO**, el Pedido formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Ing. Manuel Felipe Llempén Coronel, sobre licencia para viajar a la Ciudad de Barranquilla – Colombia, a fin de asistir, en representación del Gobierno Regional La Libertad, al “3er Foro Regional de Desarrollo Económico Local para América Latina y el Caribe” del 06 al 10 de mayo del 2019, atendiendo a la invitación cursada por el Señor Gobernador del Atlántico de la República de Colombia, así como de la Directora del Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia y el Director Ejecutivo de la Red ADELCO, y;

CONSIDERANDO:

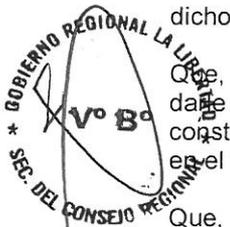
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de fecha 23 de abril del 2019, se aprobó por unanimidad incluir en agenda, el pedido de licencia en favor del señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Ing. Manuel Felipe Llempén Coronel, con la finalidad de viajar a la Ciudad de Barranquilla – Colombia, a fin de participar, en representación del Gobierno Regional La Libertad, en el “3er Foro Regional de Desarrollo Económico Local para América Latina y el Caribe” del 06 al 10 de mayo del 2019, atendiendo a la invitación cursada por el Señor Gobernador del Atlántico de la República de Colombia, así como de la Directora del Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia y el Director Ejecutivo de la Red ADELCO, precisando que dicho viaje no generara gasto al tesoro público por que será solventado por su persona;

Que, conforme se ha señalado en el sustento de la invitación, el objetivo del 3er Foro Regional es darle continuidad a la relación estratégica entre el concepto del Desarrollo Económico Local, la construcción de paz desde los territorios, y analizar los instrumentos específicos capaces de integrar en el terreno las tres dimensiones del desarrollo humano sostenible: ambiental, social y económica;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y lo señalado en el Literal “ G ” segundo párrafo del Artículo 10° de la Ley de Presupuesto al año fiscal 2016 “Ley de Presupuesto” por el cual establece el requerimiento de autorizaciones de viajes al exterior (...) en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se autoriza mediante Acuerdo del Consejo Regional (...) y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria, de fecha martes 23 de abril del 2019; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Manuel Felipe Llampén Coronel, para viajar a la Ciudad de Barranquilla – Colombia, a fin de asistir, en representación del Gobierno Regional La Libertad, en el “3er Foro Regional de Desarrollo Económico Local para América Latina y el Caribe” del 06 al 10 de mayo del 2019, atendiendo a la invitación cursada por el Señor Gobernador del Atlántico de la República de Colombia, así como de la Directora del Departamento Nacional de Planeación de la República de Colombia y el Director Ejecutivo de la Red ADELCO, con cargo a dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional de La Libertad a su retorno; precisando que dicho viaje no generara gasto al Tesoro público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional al Vicegobernador Regional por el periodo de licencia concedido por el Pleno del Consejo Regional de La Libertad, esto en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS
Presidente

Reg. Documento: 05103519
Reg. Expediente: 04331694